



CONTRATO
"CONTRATACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL 2019-2022"
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

En Quillón, a 16 días del mes de enero del año 2019, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° [REDACTED] con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde (S) Don VLADIMIR ALBERTO PEÑA MAHUZIER, cédula de identidad N° [REDACTED] y la empresa **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA.**, RUT N° [REDACTED] representado por don Gerhard Walter Grebe, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio O'Higgins 241 oficina 1322, Concepción, se conviene el siguiente Contrato de Provisión de Sistema de Administración Municipal para la **"CONTRATACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL 2019-2022"**, bajo la modalidad de licitación pública ID N° 4366-38-LP18:

- PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.796 de fecha 14 de diciembre de 2018, se aprobó las Bases Administrativas y nombramiento de la comisión para la Propuesta Pública denominada *"Contratación Sistemas de Información Municipal 2019-2022"*, y Decreto Alcaldicio N°03 de fecha 02 de enero de 2019, que aprueba adjudicación llamado a licitación pública y autoriza emisión de orden de compra, decretos que se entienden forman parte integrante del presente contrato.
- SEGUNDO** : Sesión de Concejo de fecha 14 de enero de 2019, en la cual se aprueba el presente contrato según lo indica el Acuerdo de Concejo N°542/19, que aprueba contrato por exceder las 500 UTM y Concejo N°543/19, que aprueba exceder el periodo alcaldicio.
- TERCERO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado y la empresa Sistemas Modulares De Computación Ltda., en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.
- CUARTO** : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer los sistemas computacionales y plataformas de trabajo para el eficiente funcionamiento de la I. Municipalidad de Quillón, según oferta y requerimientos establecidos en la licitación denominada *"Contratación Sistemas de Información Municipal 2019-2022"*, los cuales deberán ser instalados, implementados, puestos en marcha y con capacitación a los funcionarios municipales usuario de los sistemas en la Ilustre Municipalidad de Quillón, previo chequeo de los equipos por parte la comisión designada para tales efectos, en un plazo no superior a treinta días hábiles (30 días), contados desde la fecha que se suscribe el presente contrato.

QUINTO : El precio del contrato se pacta en la suma mensual de **UF 74,97.-** (setenta y cuatro, coma noventa y siete Unidades de Fomento) impuestos incluidos. El contrato se registrará por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por la I. Municipalidad de Quillón.



SEXTO : El precio del Contrato se cancelará mediante estados de pago mensual, según lo dispuesto en el punto 19 (Estados de Pago) de las BAE, ingresando por oficina de partes los siguientes documentos en original y fotocopia:

- Factura Cancelada y Firmada.
- Certificado emitido por encargado de informática que acredite el cumplimiento de servicio.

SEPTIMO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y se deducirán del estado de pago único y final, de las garantías del contrato, o de cualquier otro valor que se le adeude al Proveedor.

Las multas, se aplicarán acorde a lo indicado en el punto 23 de las Bases Administrativas Especiales.

OCTAVO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el proveedor presenta en este Acto, Boleta de Garantía N°462827 del Banco BCI, de fecha 07.01.2019, por la suma de **UF 359.9** (treientos cincuenta y nueve, nueve Unidades de Fomentos) cantidad que equivale a la fecha a un monto de **\$9.920.928** (nueve millones novecientos veinte mil novecientos veintiocho pesos) a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, con fecha de vencimiento el 14 de abril de 2023, proyecto denominado "contratación sistema de información municipal 2019-2022".

NOVENO : Termina del Contrato, el mandante podrá poner término administrativa y en forma anticipada al presente contrato según lo indicado en el punto N°22 de las BAE:

- a) Si el proveedor o alguno de sus socios administradores fuere declarado reo por algún delito que merezca pena aflictiva.
- b) Si el proveedor fuere declarado en quiebra.
- c) Cuando de común acuerdo el contratista se resuelve liquidar el contrato
- d) Si el proveedor no constituyese o renovase las garantías en las fechas de vencimiento de las mismas.
- e) si durante la ejecución del servicio, el objeto de éste, quedare con defectos graves que no pudieran ser subsanados y que consecuentemente, obligaren a modificaciones sustanciales del mismo.
- d) Lo que exija el interés público y la seguridad nacional.

DECIMO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DECIMO PRIMERO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Prevía lectura, en señal de conformidad firman:



S.M.C. Ltda.
Sistemas Modulares de Computación Ltda.

GERHARD WALTER GREBE
SISTEMAS MODULARES DE
COMPUTACIÓN LTDA.



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RNA/EPH/misp
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Informática
- Depto. de Control
- Archivo SECPLAN

DOCUMENTO REDACTADO POR
EL (LOS) COMPAÑEROS (S).

Verificada únicamente la firma de don **GERHARD WALTER GREBE**, conforme C.I. [REDACTED] y autorizo su firma en representación según se acreditó de **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA RUT [REDACTED]** Concepción, Enero 24 de 2019.-nmp//

3

